Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

1) ANTECEDENTES

VISTO el expediente MGJDH-E-61344-2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN MATERIALES PARA SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DE LA UNIDAD N° 1 RIO GRANDE", correspondiente a la Contratación Directa N° 59/2021, la Comisión de Preadjudicaciones conforme lo previsto en el Art. 55 del Decreto N° 674/11, determina:

Que por Resolución D.P.S.P. N° 219/21, se aprobó el llamado a presentación de ofertas de la Contratación Directa N° 59/21 (Orden 11).

Que a orden 12 y 13 obran solicitud de difusión del llamado y publicación del mismo en el sitio oficial de compras www.compras.tierradelfuego.gov.ar.

Que a orden 14 al 16 obran invitaciones a las firmas: IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L., MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L. y SOLDASUR S.A.

Que en la apertura de sobres llevada a cabo en fecha 05 de Octubre del año 2021 (Orden 17), se presentaron las firmas SOLDASUR S.A. (CUIT 30-61299793-0) (Orden 18) e IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. (CUIT 30-59326113-8) (Orden 21).

La firma SOLDASUR S.A. (CUIT 30-61299793-0) presentó una oferta de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS setenta CON 91/100 ($ 121.270,91) cotizando los renglones: 1, 2, 3, 3 (1), 5, 6 y 7 (Orden 18).

La firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. (CUIT 30-59326113-8) presentó una oferta económica de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 50/100 ($ 129.205,50) cotizando los renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. (Orden 21).

2) ANÁLISIS

2.1. Se analizan el cumplimiento de los requisitos detallados según detalle:

REQUISITOS	SOLDASUR S.A.	IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.
FORM. OFICIAL DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	N/C	N/C
INSCRIP. PROTDF	NO PRESENTA	NO PRESENTA

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO FISCAL	NO PRESENTA	NO PRESENTA

N/C: NO CORRESPONDE.-

2.2. Se procede a verificar en la página de PROTDF constatando que las firmas SOLDASUR S.A. (CUIT 30-61299793-0) e IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. (CUIT 30-59326113-8) se encuentran habilitadas e inscriptas en rubros afines al objeto de la presente contratación (Orden 19 y 22).

2.3. Se procede a verificar en la página de AREF constatando que las empresas en cuestión poseen al día de la fecha el correspondiente Certificado de Cumplimiento Fiscal (Orden 20 y 23).

2.4. Se procede a verificar en el listado REDAM, constatando que no se encuentran inscriptos en el mismo (Orden 24).

3. CONCLUSIÓN

Como colofón de todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Decreto Provincial N° 674/11 esta Comisión de Preadjudicaciones recomienda:

3.1. Declarar admisibles las ofertas presentadas por las firmas SOLDASUR S.A. (CUIT 30-61299793-0) e IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. (CUIT 30-59326113-8) por ajustarse en un todo a lo solicitado.

3.2. Determinar el siguiente orden de mérito:

Renglón N° 1: SOLDASUR S.A.
IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.

Renglón N° 2: SOLDASUR S.A.
IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.

Renglón N° 3: SOLDASUR S.A.
IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.

1: SOLDASUR S.A.

Renglón N° 4: IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.

Renglón N° 5: IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.
SOLDASUR S.A.

Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Renglón N° 6: SOLDASUR S.A.
IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.

Renglón N° 7: SOLDASUR S.A.
IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.

3.3. Adjudicar a la firma SOLDASUR S.A. (CUIT 30-61299793-0) los renglones N° 1, 2, 3, 3 (1), 6 y 7 por menor precio, ser precio conveniente para el estado provincial y ajustarse a lo solicitado. El importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 81/100 ($ 112.390,81).

3.4. Adjudicar a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. (CUIT 30-59326113-8) los renglones N° 4 y 5 por menor precio, ser precio conveniente para el estado provincial y ajustarse a lo solicitado. El importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 3.700,00).

3.5. Notificar a los oferentes el presente Dictamen de acuerdo a lo establecido en el Art. 56 del Decreto N° 674/11.

Ushuaia, 20 de Octubre de 2021.

.....		
Walter Oscar SILVA	Myrna Magali GUTIERREZ	Gonzalo Gastón VARGAS
Subprefecto	Adjutor	Sargento